

PROGRAMA 2020

PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015 PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN NAVARRA 2020

1. PRESENTACIÓN

Este documento recoge el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres para el año 2020 y los órganos de gestión.

2. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Gobierno de Navarra, aprobó el 23 de noviembre de 2016 el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que reúne y planifica el conjunto de actuaciones que va a desarrollar en esta materia en un horizonte de 6 años (2016-2021).

3. GESTIÓN DEL PLAN

Los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, una **Comisión Interdepartamental de Igualdad** para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

3.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

3.2. Comisión Técnica

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a la misma personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, un trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia.
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación.
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales.
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral.
- la persona técnica del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Salud.
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.
- la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.
- la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del INAI/NABI.

4. PLAN DE ACCIÓN 2020

A continuación se detallan el presupuesto previsto por ejes además de la planificación para el año 2020 por cada uno de los cinco Planes Sectoriales:

	PRESUPUESTO PREVISTO				
	IGUALDAD	DERECHOS SOCIALES	EDUCACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SALUD
EJE I	563.100	0	94.850,00	0	0
EJE II	1.035.717	1.480.696,00	0	766.808,00	0
EJE III	18.000	0	0	0	5.600
EJE IV	36.000	0	0	0	0
TOTAL	1.652.817	1.480.696,00	94.850,00	766.808,00	5.600

- A- Plan Sectorial de Igualdad.
- B- Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda.
- C- Plan Sectorial de Justicia e Interior.
- D- Plan Sectorial de Salud.
- E- Plan Sectorial de Educación.

PLAN SECTORIAL IGUALDAD

Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2020

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.			
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	A.1.1. Participación investigación proyecto europeo de programa de ocio en recursos de acogida.	Finalización investigación	
	A.1.2. Presentación de resultados de investigaciones realizadas en Navarra a través de los Programas de reflexión	Presentación investigación	
A.2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización.	
	A.2.2. Difusión trimestral, a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de trimestres que se difunde.	
A.3. Establecimiento de criterios para la comunicación de la información.	A.3.1. Identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia contra las mujeres llegue a los diferentes grupos diana (mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres sordas, mujeres procedentes de otras culturas, ciudadanía, etc). - Trabajo con asociaciones de discapacidad. Establecer cauces de coordinación y comunicación. - Utilizar en campañas de sensibilización prensa escrita, radio, cine, redes sociales,...	Nº de actuaciones y campañas realizadas	
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.			

A1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015. - Actuaciones con el departamento de Vivienda. - Ampliación de información jurídica (CGPJ) en el informe de seguimiento.		
---	---	--	--

A1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.2. Mejorar los sistemas de recogida de información en los cuerpos policiales, procesamiento y análisis de información.	Nº mejoras realizadas	
A.2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información dirigidas a las entidades con responsabilidad en materia de violencias contra las mujeres en Navarra, para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional presente y analice los datos teniendo en cuenta las variables edad, nacionalidad, etnia, discapacidad y otros que se consideren relevantes para cada ámbito de intervención.	Herramientas actualizadas Variable incorporada	
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Actualizar el procedimiento de almacenaje/conservación de datos personales adecuándolo a la nueva ley de Protección de Datos. Puesta en marcha del expediente electrónico para usuarias de recursos de acogida.	Procedimiento actualizado Expediente electrónico implantado	
A5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Continuar actualizando el mapa de recursos y ayudas en materia de violencia contra las mujeres en la web.	Mapa actualizado	
	A.5.2. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (EAIV, OAVD y Policía Foral). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios cumplimentados	
	A.5.3. Difundir información por distintos canales sobre ayudas económicas y recursos a los EAIVs, RRAA y S.S. Base. (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas por recursos	
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.			
A1. Presentación de los resultados	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA (EVALUACIÓN)	Cuestionarios analizados	4.000

de la evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.2. Implantación cuestionarios de satisfacción de las receptoras ayudas económicas gestionadas desde INAI y la RAI. (EVALUACIÓN)	Implantación realizada	
	A.1.3. Valoración capacidad de plazas del recurso de trata en el marco de seguimiento del convenio.	Valoración realizada	

A1. Presentación de los resultados de la evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.4. Impulso y seguimiento a la OAVD, SAM, PF y Fundación (EAIVs) de las áreas de mejora detectadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Propuesta elaborada	
---	--	-------------------------------------	--

**EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
--------------------	-------------------------	-------------	--------------

M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.

A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.1. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas (incluye apoyo a creación de Escuelas).	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI	205.100
	A.1.2. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones	175.000
	A.1.3. Impulso y desarrollo del programa "Prevención para violencia en juventud"	Nº actuaciones realizadas.	18.000
	A.1.4. Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. Impulsar las tres líneas de actuación de la Estrategia, que tiene como objetivo principal superar los condicionantes de género que aún perduran: Foro de Mujeres políticas, Programa Nosotras-EmakumeON y Formación del Consejo	Nº de actuaciones realizadas. Nº participantes.	46.000

	Navarro de igualdad.		
	A.1.5. Seguimiento de una línea de trabajo con juventud en colaboración con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la juventud para el empoderamiento de las mujeres jóvenes, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes.	Nº de actuaciones realizadas.	15.000

M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.			
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización campaña	60.000
	A.1.2. Impulso de la campaña "Y en fiestas... ¿Qué? Ayuntamientos por la igualdad en fiestas". (Actuación cancelada en 2020-Covid-19)		0
	A.1.3. Impulso de campañas de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015, así como para la promoción y la pedagogía de la igualdad entre mujeres y hombres.	Diseño y publicación folleto informativo sobre recursos para mujeres mayores víctimas de violencia	10.000
	A.1.4. Realización de acciones para impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas de Navarra, así como difusión del protocolo de Gobierno de Navarra para su prevención y actuación. - Inclusión como criterio de adjudicación en las subvenciones a organizaciones y empresas, el establecimiento de medidas o planes de prevención y actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. - Validación del itinerario en materia de igualdad en empresas y organizaciones, IGE 2.0, donde si incluye el abordaje del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.(Nuevo)	Nº de acciones de pilotaje realizadas	30.000

	A.1.5. Difusión del procedimiento de actuación ante denuncias o quejas por discriminación por razón de sexo vía web.	Nº de acciones realizadas	
	A.1.6. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias.	Nº de denuncias registradas	

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: PREVENCIÓN Y ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas			
A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación	A.2.1. Mejora en EIAVs de los programas para menores expuestos a la violencia contra las mujeres. - Elaboración Protocolo		
	A.2.2. Difusión e implantación del Protocolo de coordinación entre las entidades de discapacidad y los recursos de violencia de género.		
	A.2.3. Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI		997.717
	A.2.4. Convenio de colaboración con Itxaropen Gune para recurso de alojamiento de trata.		38.000
	A.2. NUEVA Impulso para la puesta en marcha del nuevo modelo de RRAA.		

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M2. Investigación policial.			
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Iniciar la colaboración de criterios homogéneos para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015. Estas instrucciones establecerán qué, cuándo y quién comunica, de forma que la	Nº acciones realizadas.	

	interlocución institucional sea única y homogénea. - Seguimiento grupo creado en el marco del III Acuerdo (comisión de la Audiencia).		
	A.1.2. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN	

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: JUSTICIA			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Atención jurídica especializada y de calidad			
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Seguimiento del análisis de los cuestionarios de satisfacción recibidos en 2019 sobre la atención recibida por el servicio de orientación jurídica de SAM a través del cuestionario elaborado en la evaluación de recursos. (EVALUACIÓN)	Seguimiento realizado	
	A.1.2. Seguimiento del nuevo modelo de formación obligatoria (EVALUACIÓN)	Formación con enfoque de género.	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia			
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Establecer criterios comunes de atención a menores en los recursos específicos.	Criterios establecidos	
	A.2.2. Implantar nueva ayuda económica de reparación del daño para mujeres supervivientes. (EVALUACIÓN)	Propuesta realizada	

	A.2.3. Establecer procedimientos preferentes para acceso a recursos económicos, empleo y vivienda de las mujeres usuarias RRAA (EVALUACIÓN).	Procedimientos establecidos	
--	--	-----------------------------	--

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS ÁMBITO: FORMACION DE PROFESIONALES			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente			
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Seguir con la revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que realizan los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. - Incorporar las actuaciones del itinerario formativo.	Herramientas actualizadas Actuaciones incorporadas	
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración en el pilotaje del "Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas" en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación con los distintos departamentos.	Nº acciones realizadas.	15.000
	A.2.2. Establecer objetivos de formación en materia de violencia en los distintos departamentos que tienen Plan de Acción.	Objetivos establecidos	
	A.2.3. Reforzar el seguimiento de la formación exigida como criterio de solvencia técnica para la contratación del recurso.	Nº de actuaciones realizadas	
	A.2.4. Continuar participando y ofertando formación organizada para profesionales desde el INAI/NABI con enfoque de género.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones	
M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales			

A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Apoyo a la planificación, en cada Departamento u Organismo Autónomo, el número de personas que se formarán anualmente y sus perfiles.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones	
	A.1.2. Seguimiento del número de profesionales formados en cada uno de los niveles que recoge el Itinerario.	Nº actuaciones realizadas	
A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	Nº de pliegos elaborados en 2020 que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados	
	A.2.2. Seguir ofertando acciones formativas a profesionales en VVG dirigida a personal de RRAA. (EVALUACIÓN) - Volver a realizar acción formativa en materia de seguridad digital en colaboración con PF dirigida a profesionales de los RRAA y EAIVs.	Acción formativa realizada	
	A.2.3. Promover la inclusión de información relativa a los recursos de acogida en Planes de Acogida del personal de nueva incorporación. (EVALUACIÓN)	Información implantada en planes de acogida.	
	A.2.4. Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata.	Formación realizada	3.000
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015 ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M.1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.			
A.1. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos	A.1.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido	

técnicos ad hoc.			
A.2. Elaboración y difusión de informes anuales.	A.2.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión	
A.3. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.	A.3.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF. Impulso y seguimiento del mismo.	Convenio firmado Nº acciones realizadas	35.000

A4. Elaboración y seguimiento de protocolos concretos de colaboración interinstitucional	A.4.1. Impulso y difusión del Protocolo de actuación en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de acciones de difusión	
	A.4.2. Seguimiento y resolución de las incidencias detectadas en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº incidencias resueltas	
A.5. Creación de un grupo de trabajo (Derechos Sociales, SEPE y SNE) en el marco del acuerdo.	A.5.1. Mejoras en la recogida de información, disminución de la revictimización, impulso políticas activas de empleo para mujeres de RRAA identificadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas	
A.6. Creación de un Grupo Técnico de Ayudas Económicas en el marco del acuerdo.	A.6.1. Abordaje de las Mejoras en las ayudas económicas identificadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas	

M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral

A.1 Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.1. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico	
	A.1.2. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado	

M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres

A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste	500
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº convenios realizados Nº y tipo de seguimiento	
	A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de documentos elaborados	

A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.		
	A.1.5 Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres		500

**PLAN
SECTORIAL
INCLUSIÓN
SOCIAL,
EMPLEO Y
VIVIENDA**

**Plan sectorial de INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA
AÑO 2020**

**EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión			
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Colaboración con el INAI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia	
	A.5.2. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia	
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.			
A.1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1. NUEVA Control de la satisfacción de las usuarias de los EAIVs.	Nº cuestionarios cumplimentados.	

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.			
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAI	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.			
A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social.	A.2.2. Mantenimiento de los canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	Tipo de canales de comunicación establecidos	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.			
A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación.	A.2. NUEVA Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por Derechos Sociales.	Gestión y seguimiento de los recursos realizado	304.296,00

A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB.	
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda.			
A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia.	A.1.1. Puesta en marcha transferibilidad ERSISI: AUNA.	Número de supervivientes atendidas en el Proyecto AUNA.	
	A.1.2. Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrondo.	-Número de diagnósticos realizados. -Número itinerarios realizados	
A.2. Incentivos a la contratación.	A.2.1. Mantener los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	-Número de mujeres que reciben ayudas por año. -Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar	26.400,00
	A.2.2. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	Número de subvenciones concedidas.	20.000,00
	A.2.3. Itinerario de capacitación a mujeres supervivientes. NUEVA	Número de mujeres formadas.	

A.3. Ayudas económicas.	A.3.1. Conceder ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo y carencia de ingresos suficientes.	Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas	165.000,00
A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	-Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compra que marca la Ley Foral de Vivienda -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler para solicitudes unipersonales que marca la LFV.	840.000,00
	A.4.2. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	Número de campañas realizadas por año	
	A.4.3 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social.	Número de viviendas cedidas para tal fin	
	A.4.5. Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda"	'Nº mujeres beneficiarias del programa EMANZIPA y Nº de mujeres beneficiarias del programa DAVID	125.000,00

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS			
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente.			
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de Sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales.	
A.3. Desarrollo de planes de formación y de contenidos de igualdad.	A.2.2. Puesta en marcha del itinerario formativo para profesionales del Departamento de DD.SS.	Curso realizado si/no. Número de personas formadas por sexo y por temática (inclusión, atención primaria, cooperación, Empleo, Vivienda...)	

EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015			
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M.1. Promover una intervención coordinada en materia de violencia contra las mujeres.			
A.1. Impulsar la coordinación entre las instituciones con competencias en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Participación y coordinación con el INAI en el grupo motor para el análisis de ayudas económicas , en el que colaboren tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	Número de reuniones del grupo y documentos elaborados para el fin previsto.	

**PLAN
SECTORIAL
JUSTICIA E
INTERIOR**

Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR AÑO 2020

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.			
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...)	Diseño estrategia de comunicación	
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.			
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3. NUEVA Implantación aplicación web de uso interno para control de casos.	Implantación realizada.	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas			
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	A.1.1. Programas dirigidos a víctimas	Programas realizados	275.000
	A.1.2. Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales	Nº de participantes	
A.2. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.2.1. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (OAVD). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios recogidos	
	A.2.2. Asegurar que las víctimas conozcan los recursos y servicios que existen en materia de violencia.	Nº acciones realizadas	

A.3. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada	NUEVA Actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Protocolo actualizado	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia.			
A.2. Información de calidad.	A.2.2. Articular los sistemas necesarios para verificar que la información policial que reciben las mujeres sea totalmente comprendida por estas, atendiendo a las distintas particularidades que se pudieran dar, tanto idiomáticas, como de cualquier otra índole.	Nº realizadas	
A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres	A.5.1. Promover la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de Protección a las Víctimas de Violencia de Género	Nº de cuerpos de Policía Local incorporados al sistema VioGen	
	A.5.3. Mejorar la seguridad de la mujer víctima de violencia de género a través de la implantación de medios telemáticos	Sí/No	22.808
	A.5.4. Celebración de una Jornada de coordinación de las Policías Locales en materia de protección y seguimiento	Sí/No	
	A.5.6. Adaptar salas y espacios en las comisarías para una atención adecuada para las mujeres víctimas de violencia así como hijas e hijos.	Adaptación realizada	
	A.5. (NUEVA) Revisión de los espacios de atención adecuándolos a la LFVM para niños acompañantes.	Adecuación realizada	1.000
	A.5. (NUEVA) Descentralización de la atención a la mujer víctima de violencia en Estella y Tafalla.	Sí/No	

A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres	A.5. EVALUACIÓN Actualización de los procedimientos sobre Violencia hacia la mujer y agresiones sexuales.	Actualización realizada	
	A.5. EVALUACIÓN Carta de servicios en materia de violencia hacia las mujeres.	Carta de servicios elaborada	
M3. Coordinación de la actuación policial y colaboración con otros recursos.			
A.2. Colaboración policial con otros recursos.	A.2.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Mesas Locales	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de PF.	
	A.2. EVALUACIÓN Revisión de los atestados previa reunión con el Juzgado de Violencia hacia la mujer y fiscalía.	Revisión realizada	
	A.2. EVALUACIÓN Acciones de coordinación con el SAM para asistencia previa a la denuncia.	Número de coordinaciones realizadas	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: JUSTICIA			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Atención jurídica especializada y de calidad			
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera)	Externalización realizada	70.000
	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial.	Adecuación de espacios de dependencias judiciales	20.000

A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1. NUEVA Planificación para adecuar los espacios en las dependencias de la OAVD.	Planificación inclusión nuevo edificio (ampliación juzgados) OAVD	
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2. NUEVA Gestionar el Servicio de Atención Jurídica	Seguimiento realizado	203.000
	A.2.1. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto EVALUACIÓN	Nº de cuestionarios cumplimentados	
	A.2. EVALUACIÓN Implantación encuesta satisfacción mujeres usuarias OAVD.	Nº de cuestionarios cumplimentados	
	A.2. NUEVA Elaboración documento servicios OAVD	Documento elaborado	
	A.2. NUEVA Iniciación actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Planificación iniciada.	
M2. Tutela judicial			
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes	
M3. Equipos técnicos y profesionales especializados en el Procedimiento Judicial.			
A.1. Dotación de equipos técnicos especializados.	A. 1. NUEVA Garantizar la valoración de la formación en materia de género en los pliegos de licitación de los programas terapéuticos a víctimas y agresores.	Inclusión en los pliegos.	
	A.1.1. Poner en valor la necesidad de extender equipos técnicos especializados y analizar su coste.	Nº plazas incorporadas	

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS			
ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M2. Intervención con agresores			
A1. Adecuación de la intervención con agresores	A.1.1 Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores	Nº atenciones realizadas	175.000
	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales.	Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores	
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS			
FORMACIÓN DE PROFESIONALES			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente.			
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje del itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.	
M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales.			
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentivación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios)	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeadas	
	A.1. EVALUACIÓN Elaboración de un Plan Específico de Formación en atención a la mujer víctima de violencia.	Plan elaborado	

**EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.			
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº acciones realizadas	

PLAN SECTORIAL SALUD

**Plan sectorial de SALUD
AÑO 2020**

**EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.			
A1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1. Difusión de los resultados de la beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra.	Nº de acciones realizadas.	
	A.1.2. Incluir como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Área incluida en las bases	
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.			
A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las bases de datos e incorporación de la valoración del riesgo de manera que se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar.	Incorporada la codificación en Atención Especializada	
	A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los códigos existentes para registrar los distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc).	Revisada la codificación en urgencias y CASSYR.	

**EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS
ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.			
A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.	A.1.1. Protocolización en materia de género en los distintos ámbitos de salud, que partiendo del Protocolo común para la actuación sanitaria ante la V.G del año 2012 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se concreten y especifiquen para cada grupo de profesionales.	Realización protocolo sumisión química	
	A.1.4. Implantación eficaz y seguimiento del Parte único de Lesiones y su obligatoriedad, mejorando su registro y extendiendo su uso en atención primaria.	-Nº de partes realizados y registrados en hospital. -Nº de partes realizados en atención primaria.	
A2. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública.	A.2.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública, incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres	
	A.2.2. Incorporación de indicadores, relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género.	Número de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas	
A.3. Trabajo en red.	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los Centros de Salud.	

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente			
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de SALUD específicamente.	Nº de cursos realizados por nivel Nº de participantes por nivel	
M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales			
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia. contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.1. Diseñar un curso específico en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los profesionales y de los futuros y futuras profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria).	-Diseño del curso -Nº de cursos impartidos -Nº de mujeres y hombres formados	
	A.1.2. Formación en Mutilación Genital Femenina al personal de ginecología. (CASSYR y Centros Hospitalarios).	Formación realizada Nº de participantes	
	A.1.3. Formación en materia de violencia contra las mujeres al conjunto de profesionales.	Formación realizada Nº de participantes	5.600,00

PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.			
A.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.1.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres_alumnas de centros educativos.		
	A.1.2 Elaborar acuerdo con Inspección sobre registro de casos		

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo			
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.1. Establecer los criterios y realizar la planificación de la implanatción progresiva del pograma de coeducación SKOLAE		
	A.1.2. Aprobar la normativa anual que de marco a la implantación progresiva del Programa Skolae.		
	A.1.3. Ampliar los seminarios de profundización para apoyar la consolidación de los planes de identidad coeducadora en los centros.		
	A.1.4. Aprobar el Sello de Identidad del Centro Coeducador.		
	A.1.5. Aprobar el procedimiento para el Reconocimiento y Premios para los centros participantes en SKOLAE.		
	A.1.6. Aprobar procedimiento para la designación de las "Mujeres que abren caminos"		

A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.7. Difundir y asesorar siguiendo Protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género		
	A.1.8. Establecer los indicadores y el procedimiento de evaluación y seguimiento del Programa Skolae.		
	A.1.9. Difundir los resultados del estudio sobre menores y violencia de género en Navarra		
	A.1.10. Realizar acciones comunicativas de difusión e información sobre el Programa Skolae y sus resultados.		
	A.1.11. Actualizar la WEB Coeducación-SKOLAE con información sobre su desarrollo para toda la comunidad educativa.		
	A.1.12. Acordar el procedimiento de trabajo con las familias.		
			94.850,00

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.			
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Coordinar con INAP la formación de las personas cuidadoras de los centros educativos SKOLAE.		

EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.			
A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones.	A.1.1. Identificar alternativas de coordinación y colaboración con entidades locales.		